



RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0167-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 26 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El acta de instalación de la Comisión de Concurso Público de Docentes de fecha 25 de abril del año 2023, en donde el Presidente de la Comisión de Contrato docentes I y II 2023, da por instalada la comisión y remite bases para una nueva convocatoria del concurso docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Comisión de Concurso Público de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, se reunieron el día 25 de abril de 2023, instala la comisión y al haber tomado conocimiento de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 061 y 063-CU-UNAP, en donde disponen:

AUTORIZAR a las Facultades Académicas de la UNAP, entre ellas Industrias Alimentarias, la implementación del concurso público de méritos para contrato de cuatro (04) docentes, para el I y II semestre académico 2023.

APROBAR el nuevo cronograma para el concurso público de méritos para contrato de docente, para el I y II semestre académico 2023.

Que, la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, invita a los profesionales de las carreras afines, a participar en el concurso para la selección docentes en calidad de contratados para los cursos de carrera que imparte esta casa de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el presidente de la Comisión especial de contrato Docente de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, las Bases del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de contratado a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

ARTICULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que la presente base, forma parte integrante de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: VRAC, DACTA, DAIA, Miembros (04) y Archivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Facultad de Industrias Alimentarias**

**BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
EN CONDICIÓN DE CONTRATADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
AMAZONIA PERUANA**

Iquitos, 2023

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - UNAP

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º. Las Bases del proceso, se sujetan al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Artículo 2º. Las bases legales de esta convocatoria son:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley 13498, Ley de creación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- d. Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- e. Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- f. Resolución del Consejo Universitario N° 054-2022-CU-UNAP. Modelo Educativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- g. Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP
- h. Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP
- i. Resolución del Consejo Universitario N° 061-2023-CU-UNAP
- j. Resolución del Consejo Universitario N° 063-2023-CU-UNAP

Artículo 3º. Las plazas para la admisión en condición de contrato están consignadas en el Cuadro de la Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) distribuido de la siguiente manera:

Código de Plaza	Categoría AIRHSP	Categoría a Contratar	Horas	Plazas	Departamento Académico
002048	AXTC	DCU B-1	32	1	Ciencia y Tecnología de Alimentos
002016	DCU-B	DCU B-1	32	1	Ingeniería de Alimentos
001092	DCU-B1	DCU B-1	32	1	Ciencia y Tecnología de Alimentos
000871	DCU-B	DCU B-3	8	1	Ciencia y Tecnología de Alimentos

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 4º. La Comisión encargada del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, nombrado mediante Resolución Consejo de Facultad N° 06-FIA-UNAP-2023, de fecha 14 de abril de 2023, que llevará a cabo el proceso del concurso, se constituye y declara en sesión permanente desde la recepción de los expedientes hasta la culminación del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado conforme lo establece el cronograma de las bases del proceso.

CAPÍTULO III

DE LOS POSTULANTES

Artículo 5º. Podrán presentarse como postulantes aquellos profesionales que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria vigente y el Reglamento del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado (RCU N° 090-2021-CU-UNAP, RCU N° 067-2022-CU-UNAP, RCU N° 061-2023-CU-UNAP y RCU N° 063-2023-CU-UNAP).

CAPÍTULO IV

DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

Artículo 6º. Los profesionales que se presentan al proceso de Concurso Público a la Docencia Universitaria en condición de Contratado deben presentar la documentación indicada en el artículo 20 del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria (RCU N° 090-2021-CU-UNAP, RCU N° 067-2022-CU-UNAP, 061-2023-CU-UNAP y RCU N° 063-2023-CU-UNAP) y los especificados en el cuadro de Anexos.

Artículo 7º. Los profesionales que se presentan al proceso de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de Contratado deben adjuntar los requisitos establecidos en el artículo N° 20 del Reglamento de Admisión a la Docencia (RCU N° 090-2021-CU-UNAP, RCU N° 067-2022-CU-UNAP, RCU N° 061-2023-CU-UNAP y RCU N° 063-2023-CU-UNAP).

Artículo 8º. Las plazas a adjudicar para la Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado para la Facultad de Industrias Alimentarias en la UNAP, están listadas en el cuadro de plazas indicadas en el artículo N° 2 que forma parte de la presente Base del Proceso.

CAPÍTULO V

DE LAS EVALUACIONES

Artículo 9º. Las evaluaciones estarán a cargo de la Comisión de Concurso de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado para la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Artículo 10º. La Comisión de Concurso de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado de la Facultad de Industrias Alimentarias en la UNAP, cumplirá las funciones especificadas en los artículos del 23 al 30 del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la UNAP.

CAPÍTULO VI

CRONOGRAMA

Artículo 11º. El proceso de admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado de la UNAP para la Facultad de Industrias Alimentarias, se sujetará al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA UNAP, CORRESPONDIENTE AL I Y II SEMESTRE DE 2023.

El proceso de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
Instalación de la comisión de evaluación	25 de abril de 2023
Publicación de convocatoria en la página web	Del 26 de abril al 02 de mayo de 2023
Convocatoria y venta de bases	Del 26 de abril al 02 de mayo de 2023
Recepción de expedientes	Del 3 al 4 de mayo de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae y publicación de resultados	Del 5 al 6 de mayo de 2023
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	8 de mayo de 2023
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	9 de mayo de 2023
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	10 de mayo de 2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docentes de acuerdo al art.28 del presente reglamento	11 de mayo de 2023
Entrevista personal	12 y 13 de mayo de 2023
Elaboración de cuadros de méritos, informe final y publicación de resultados	15 de mayo de 2023
Presentación de informe	17 de mayo de 2023

COSTO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN:
DOS CIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 soles (S/. 269.00);

LUGAR DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:
Banco de la Nación Transacción 9135; Código 523.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Oficina de Coordinación de la Facultad de Industrias Alimentarias (Laboratorio de Ingeniería de Alimentos) ubicada en Av. Augusto Freyre N° 610, distrito de Iquitos, Maynas, Perú, en horario de oficina (7 a.m. a 2 p.m.).

Iquitos, 25 de abril de 2023

ANEXO

Código de Plaza	Categoría a Contratar	Horas	Departamento Académico	Perfil del Postulante
002048	DCU B-1	32	Ciencia y Tecnología de Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias o Afines. <input type="radio"/> Grado de Maestro y/o Doctor en Ciencia y/o Tecnología de Alimentos o Afines. <input type="radio"/> Colegiado y habilitado. <input type="radio"/> Experiencia mínima de dos (02) semestres académicos como docente universitario o ayudante de catedra. <input type="radio"/> Con CTI vitae actualizado o calificación RENACYT.
002016	DCU B-1	32	Ingeniería de Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias o Afines, <input type="radio"/> Grado de Maestro y/o Doctor en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería de procesos o Afines. <input type="radio"/> Colegiado y habilitado <input type="radio"/> Experiencia mínima dos (02) semestres académicos como docente universitario o ayudante de catedra. <input type="radio"/> Con CTI vitae actualizado o calificación RENACYT
001092	DCU B-1	32	Ciencia y Tecnología de Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Título profesional de Lic. en Nutrición Humana, Bromatología y Nutrición Humana o Afines. <input type="radio"/> Grado de Maestro y/o Doctor en Nutrición Humana, Gestión Alimentaria con Mención en Nutrición, Salud Pública, Nutrición Clínica o Afines. <input type="radio"/> Colegiado y habilitado <input type="radio"/> Experiencia mínima de dos (02) semestres académicos como docente Universitario o ayudante de catedra. <input type="radio"/> Con CTI vitae actualizado o calificación RENACYT
000871	DCU B-3	8	Ciencia y Tecnología de Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Título profesional de Lic. en Nutrición Humana, Bromatología y Nutrición Humana, Enfermería o Afines. <input type="radio"/> Grado de Maestro y/o Doctor en Nutrición Humana, Salud Pública, Nutrición Clínica, Gestión Alimentaria con Mención en Nutrición o Gestión en los Servicios en Salud o Afines <input type="radio"/> Colegiado y habilitado <input type="radio"/> Experiencia mínima de dos (02) semestres académicos como docente Universitario o ayudante de catedra. <input type="radio"/> Con CTI vitae actualizado o calificación RENACYT.